

**III. OTRAS DISPOSICIONES****MINISTERIO DE JUSTICIA**

**5605** *Real Decreto 356/2009, de 13 de marzo, por el que se indulta a don José María Parramón Piella.*

Visto el expediente de indulto de don José María Parramón Piella, condenado por la Audiencia Provincial de Barcelona, sección sexta, en sentencia de 24 de enero de 2006, como autor de un delito de agresión sexual, a la pena de 12 años de prisión, con la accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de condena, por hechos cometidos en el año 2001, en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 13 de marzo de 2009,

Vengo en conmutar a don José María Parramón Piella la pena privativa de libertad impuesta por otra de cinco años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de 10 años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 13 de marzo de 2009.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ